



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/TL-165/2019
Tula de Allende, Hidalgo a 31 de octubre de 2019

C. LAURA LOPEZ MEDRANO

PRESENTE

En seguimiento a su escrito con número 003432 en el que indica se pretende realizar la tala de cinco (5) palmeras datileras, ubicadas dentro del [REDACTED] Tula de Allende, por motivo de riesgo, al respecto comento a usted que el día 31 de octubre del presente se realizó la visita técnica observando cinco (5) palmas con una altura aproximada de 10 y 15 metros sin fronda (previamente podadas) completamente secas debido a la plaga del picudo negro con riesgo inminente, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada y **con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, esta dirección autoriza la tala de dichas palmas, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

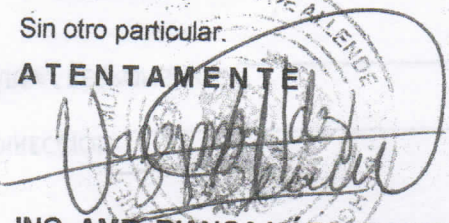
1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. **Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar. El plazo para dar cumplimiento a esta condicionante serán 5 días.**
3. El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas).
4. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
5. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE


ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

C.c.p.
VBH

Expediente

TALA: Acción de arrancar los árboles desde su raíz o cortarlos por el pie o tronco principal causando la muerte vegetal.